

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN 20 DE 2017

(16 de mayo)

**POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 42 DE 2016
(CALENDARIO ACADÉMICO PROGRAMAS DE PREGRADO)**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 24, Literal f) del Acuerdo No. 066 del 25 de octubre de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que los Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el Literal l) del Artículo 18 del Acuerdo 067 de 2005, recomendaron el Calendario para el primero y segundo semestre académico del año 2017.

Que el Consejo Académico ampliado con el Comité de Decanos, en sesión 54 del 15 de noviembre de 2016, fijó las fechas del Calendario para el primer y segundo semestre académico del año 2017, en la Sede Central, Seccionales de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá, con sus respectivas extensiones, Facultad de Estudios a Distancia, CREADs y el Programa de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el señor Vicerrector Académico dio a conocer al Consejo Académico que un alto número de estudiantes de la Universidad no habían realizado la evaluación a sus docentes, en el tiempo establecido en la Resolución 42 de 2016, según le había informado el Director de las Tecnologías y Sistemas de Información y las Comunicaciones, hecho que perjudicaría a los docentes en su evaluación final de semestre.

Que en el Artículo Primero de la Resolución 42 de 2016, estableció la evaluación estudiantil al profesorado, vía web, entre el 8 y 13 de mayo de 2017.

Que el Director de las Tecnologías y Sistemas de Información y las Comunicaciones, informó que durante los días 20 y 21 de mayo de 2017, se haría mantenimiento de los transformadores de la Universidad, y por lo tanto, se suspendería el servicio fluido eléctrico, motivo que el Consejo Académico tuvo para ampliar el plazo hasta el lunes 22 de mayo, para que los estudiantes evaluaran a sus docentes y de igual manera, autorizar que la autoevaluación de docentes inicie el martes 23 de mayo del año en curso y se extienda hasta el lunes 29 de mayo a las 12:00 p.m., lo cual no genera ningún traumatismo académico-administrativo.

Resolución 20 de 2017

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

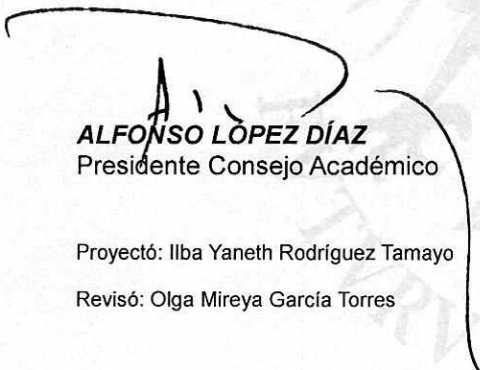
ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar la Resolución 42 de 2016 (Calendario Académico para Programas de Pregrado), en el sentido de ampliar la fecha de evaluación de estudiantes a docentes hasta el lunes 22 de mayo de 2017 a las 12:00 p.m..

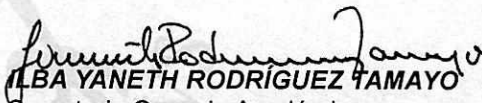
ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer el tiempo comprendido entre el 23 y 29 de mayo de 2017, para que los docentes realicen su autoevaluación correspondiente al primer semestre académico de 2017.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los diez y seis (16) días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017).


ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Presidente Consejo Académico


ILBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO
Secretaria Consejo Académico

Proyectó: Ilba Yaneth Rodríguez Tamayo

Revisó: Olga Mireya García Torres